RESOLUCIÓN N°28.275/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS"

Asunción, 31 de octubre de 2023.

VISTA: La necesidad de contratar una empresa para el "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INCOOP N° 28.212/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LAS MODALIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONCURSO DE OFERTAS AFECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".----------

Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación la sugerencia de adjudicación a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY, habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.------

Que, en sesión de fecha 31 de octubre de 2023, consta en Acta N° 863 /2023, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado en la Modalidad Concurso de Ofertas para la provisión "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS" para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY el llamado realizado vía Concurso de Ofertas para el "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS", según se detalla a continuación:

Monto Mínimo	Monto Máximo
Gs. 400.000.000	Gs. 800.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA Incluido)
1	DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS	Unidad	Evento	1	Gs. 759	Gs. 759
TOTAL						**Gs. 759**

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO CONSEJO DIRECTIVO

Art.3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 260 – 261, DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central - Tipo de Proyecto 1 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.----------

Art. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Nilton Adalberto Maidana Vega
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo